Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1727-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-02583160- -NEU-POLICIA - MODIFICACIÓN ANEXO I DEL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N° 2045/07 Y ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 2502/10

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02583160- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, el Decreto N° 2045/07 y Decreto N° 2502/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, tramita la modificación del Anexo I del Artículo 4° del Decreto N° 2045/07, en lo referido a la clasificación de cargos y determinación de puntos de "Conducción Crítica" de la Policía de la Provincia del Neuquén, en virtud de haberse promulgado la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, que derogó la Ley 0715 y estableció nuevos lineamientos institucionales, motivo por el cual corresponde adecuar el marco normativo vigente a la actual realidad organizacional de la fuerza;

Que en ese marco, el Decreto N° 2045/07 estableció distintos reconocimientos salariales para el personal policial y dispuso la categorización de las unidades policiales según sus niveles de complejidad, instituyendo, entre otros conceptos, el adicional remunerativo y no bonificable denominado "Conducción Crítica" para el personal policial designado en cargos de conducción, el cual fue posteriormente modificado por el Artículo 7° del Decreto N° 2502/10;

Que la diferenciación originariamente establecida en el Anexo I del Decreto N° 2045/07 entre unidades operativas y administrativas ha resultado, en la práctica, inadecuada para reflejar con precisión la complejidad de las funciones desarrolladas, los recursos gestionados y los riesgos asumidos en cada dependencia policial;

Que por tal motivo, resulta necesario reestructurar la categorización de las unidades policiales y actualizar la clasificación de los cargos, los niveles de complejidad y los puntos correspondientes al adicional por "Conducción Crítica", establecidos en el Anexo I del Decreto N° 2045/07;

Que la reforma proyectada sustituye la distinción entre unidades operativas y administrativas por un modelo dinámico de evaluación, sustentado en variables objetivas relacionadas con el ámbito geográfico (población y territorio jurisdiccional), criticidad social y complejidad delictual, volumen de recursos humanos a cargo, nivel de dependencia jerárquica (cantidad de unidades subordinadas), especialidad y grado de especialización operativa. La combinación y ponderación de estas variables arrojará el índice de

complejidad aplicable a cada organismo;

Que este nuevo enfoque permite identificar con mayor precisión los cargos alcanzados por el adicional por "Conducción Crítica" y asignar los puntos correspondientes de acuerdo con su nivel de complejidad, considerando la responsabilidad en la toma de decisiones y su incidencia directa en la seguridad ciudadana, la continuidad operativa y la administración de recursos sensibles;

Que asimismo, la eliminación de la referida distinción otorga mayor flexibilidad al marco normativo y favorece su adaptación frente a futuras modificaciones de la estructura orgánica de la Institución Policial;

Que la adecuación propuesta se sustenta en los principios de objetividad, transparencia, equidad y eficiencia, procurando asegurar la correspondencia entre la estructura de conducción policial, la complejidad efectiva de las funciones desempeñadas y el ordenamiento jurídico vigente;

Que han tomado debida intervención el Dirección Asesoría de Planeamiento, el Departamento de Finanzas y la Asesoría General Letrada de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: MODIFÍCASE el Anexo I del Artículo 4° del Decreto N° 2045/07 y su modificatorio Artículo 7° del Decreto N° 2502/10, conforme lo establecido en el Anexo **IF-2026-03203660-NEU-POLICIA** que forma parte integrante de la presente norma, en relación con la clasificación de cargos y determinación de puntos de "Conducción Crítica" de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE que la complejidad de cada área será determinada en función de las variables objetivas previstas en el Anexo **IF-2026-03203660-NEU-POLICIA**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: Por las áreas de Recursos Humanos intervinientes se deberá verificar y controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del adicional establecido en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 5°: REMÍTASE el presente en forma de estilo a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.10.16 14:12:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.16 15:23:11 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.27 09:20:41 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.27 09:20:04 -03'00'